que debe celebrarse en el dia de mañana, un Estado completo aunque sucinto del Estado de Cobranza, y debitos que haga esta Villa à la R.l Hacienda, manifestando por notas al pie de dichos Estados las Personas, que no cumplen con la eficacia y zelo que respectivamente les corresponda en asunto tan urgentisimo; si algunas entorpecen tan interesante R.l Servicio contra la expresa Voluntad de S. M.; y finalmente si alguna circunstancia impide los prontos y felices resultados q.e S. M. se promete del amor de sus Pueblos; Y con el objeto de dar la marcha mas conveniente y rapida à la formacion del Catastro; entierese à todas las personas Encargadas de ella, convocandolas al propio Ayuntamiento, la promuevan por cuantos medios les dicte su zelo, redoblando sus Tareas para que quede concluida por todo el presente año, segun se halla repetidamente prevenido.

Con lo que se concluyó este Ayuntam.to que firmaràn S. Srias, de que Yo el Escribano doy fe.

Bern.do Josef Hervas

Pedro Lopez Ortiz

Josef Florez

Juan Bautista Martin Luengo

Alfonso Melgarejo y Marin

Camilo Molina

Mem.l José Melgarejo y Marin

Alfonso Marin Espinosa

Pr.o presente
Juan Ant.o Antonio Hernandez de Robles

En la Villa de Caravaca en quatro de Noviembre de mil ochocientos